

238

Para ello Cavallexo Comisario y que este de cuenta de lo que  
caxiere en la practica de su Comission, y se reparta su costo segun  
el beneficio que por la serbi dumbre le resultare a cada contribuyente,  
y por el mismo medio se cobre su importe. Cuyo apeo, y de donde ha  
tenido por preciso el que dice, para que serenga a presente lo que fue  
dicha Casa; Lo que de ella era arriendo, y sea suprimido, por los  
asendados inmediatos por extension de sus tierras del abo al  
sin linde alguno, lo que necesita de un pronto examen, y que se  
ponga cobro a dicha tierra, y su valor. Lo que ay queda de dha  
Casa Val del Zoraxal, vil para dicha serbi dumbre, a beneficio del  
Publico, como el que en su nombre reside en esta Ciudad la ordina  
ria facultad de que se mantenga a su beneficio con mas o meno  
extencion, segun y como lo pidieren necesidad.

Don Lope Gonzalez  
de Puebla  
de

O